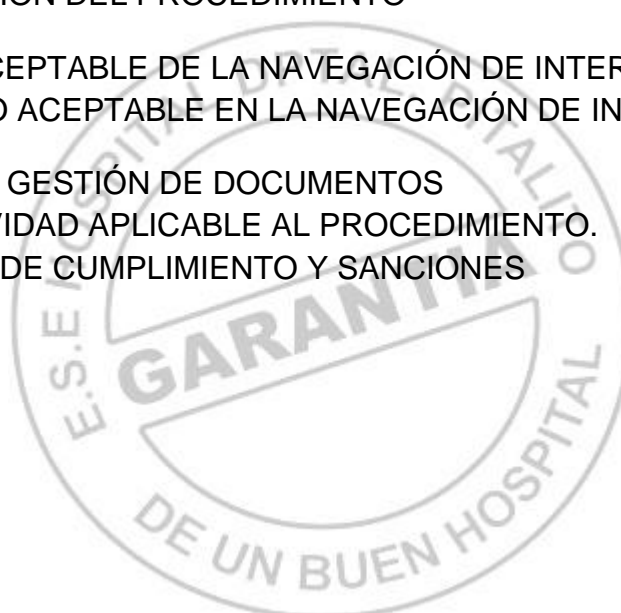


 POLÍTICA DE USO Y PERMISOS DE NAVEGACIÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO" PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2	CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: HSP-POL-29
POLÍTICA DE USO Y PERMISOS DE NAVEGACIÓN		

CONTENIDO

1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. USUARIOS
4. RESPONSABILIDADES
5. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO
 - 5.1 USO ACEPTABLE DE LA NAVEGACIÓN DE INTERNET
 - 5.2 USO NO ACEPTABLE EN LA NAVEGACIÓN DE INTERNET
6. VALIDEZ Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS
7. NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCEDIMIENTO.
8. CONTROL DE CUMPLIMIENTO Y SANCIONES



Redactado Por: Ing. Michael Brayan Rojas Bermeo INDIGO TECHNOLOGIES S.A.S	Revisado Por: Ing. Gerardo Gómez Cortes Proceso Sistemas de Información SIAPSA	Aprobado Por: Comité de Control Interno y Calidad	Hoja: 1
Fecha de Radicación: 25 de Julio de 2017	Fecha de revisión: 02 de Agosto de 2017	Fecha de Aprobación: 04 de Agosto de 2017	
Versión: Original 2017	Revisión Nª: 01 Acta No. 007	Resolución No. 200 del 04 de Agosto de 2017	

 POLÍTICA DE USO Y PERMISOS DE NAVEGACIÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO" PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2	CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: HSP-POL-29
POLÍTICA DE USO Y PERMISOS DE NAVEGACIÓN		

1. OBJETIVO

El objetivo del presente documento es sensibilizar y formar a los usuarios de la E.S.E Hospital departamental San Antonio de Pitalito al uso correcto y eficaz de la navegación de internet.

2. ALCANCE

Este documento se aplica a todos los usuarios de la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito.

3. USUARIOS

Los usuarios del presente documento son todos los funcionarios y empleados de la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito.

4. RESPONSABILIDADES:

Gerencia

Evaluar y autorizar permisos de navegación a los funcionarios del E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito.

Encargado de la seguridad de la información:

- Definir estándar de software cliente para navegación en Internet.
- Auditar la integridad de las categorías de permisos de navegación.
- Controlar la navegación de Internet.
- Informar al Comité de Seguridad las situaciones anómalas acontecidas.
- Enviar avisos por violación a las normas, políticas, procedimientos, estándares.

Redactado Por: Ing. Michael Brayan Rojas Bermeo INDIGO TECHNOLOGIES S.A.S	Revisado Por: Ing. Gerardo Gómez Cortes Proceso Sistemas de Información SIAPSA	Aprobado Por: Comité de Control Interno y Calidad	Hoja: 2
Fecha de Radicación: 25 de Julio de 2017	Fecha de revisión: 02 de Agosto de 2017	Fecha de Aprobación: 04 de Agosto de 2017	
Versión: Original 2017	Revisión Nª: 01 Acta No. 007	Resolución No. 200 del 04 de Agosto de 2017	

 POLÍTICA DE USO Y PERMISOS DE NAVEGACIÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO" PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2	CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: HSP-POL-29
POLÍTICA DE USO Y PERMISOS DE NAVEGACIÓN		

Funcionarios de la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito.

Todo funcionario de la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito tiene la obligación de informar al Encargado de Seguridad cualquier actividad que contravenga lo aquí estipulado o que simplemente le resulte sospechosa.

- Ser responsable del buen uso del acceso a internet.

5. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

GESTION DE PERFILES:

Los permisos para el uso de la navegación estarán limitados por la necesidad de acceso que requiera el desarrollo de la función de cada usuario en la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito.

Los permisos de navegación y uso del internet serán autorizados únicamente por la gerencia. El funcionario deberá llenar el formato de permisos de internet el cual será proporcionado por la gerencia o en su defecto en la intranet de la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito.

Después de ser autorizado dicho permiso se procederá a informar a sistemas de información o en su defecto el encargado de la seguridad de la información para realizar configuración y dar acceso a la navegación de internet al funcionario.

Sistemas de información asignara los permisos de navegación de internet de 2 maneras

- Se asignara los permisos por nombre de usuarios del directorio activo del la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito.
- Se asignara permisos por dirección IP del equipo de cómputo el cual ha sido asignado a dicho funcionario.

5.3 USO ACEPTABLE DE LA NAVEGACION DE INTERNET

Redactado Por: Ing. Michael Brayan Rojas Bermeo INDIGO TECHNOLOGIES S.A.S	Revisado Por: Ing. Gerardo Gómez Cortes Proceso Sistemas de Información SIAPSA	Aprobado Por: Comité de Control Interno y Calidad	Hoja: 3
Fecha de Radicación: 25 de Julio de 2017	Fecha de revisión: 02 de Agosto de 2017	Fecha de Aprobación: 04 de Agosto de 2017	
Versión: Original 2017	Revisión Nª: 01 Acta No. 007	Resolución No. 200 del 04 de Agosto de 2017	

 POLÍTICA DE USO Y PERMISOS DE NAVEGACIÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL “SAN ANTONIO” PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2	CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: HSP-POL-29
POLÍTICA DE USO Y PERMISOS DE NAVEGACIÓN		

- Los funcionarios del la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito debe utilizar como primera opción para conectarse a internet los medios propuestos por la E.S.E y no podrán acceder a través de otros canales de Proveedores de Servicios Internet externos.
- La E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito se reserva el derecho de restringir el acceso de los usuarios a ciertos sitios Web, así como también la restricción parcial o total de acceso a Internet de los mismos, a través del área de sistemas de información, Oficial de Seguridad y/o la gerencia.
- Toda información entrante o saliente a Internet puede ser monitoreada y/o registrada para su posterior revisión sin previo aviso.
- Sólo se pueden utilizar los browsers provistos por el área de sistemas de información.
- Todos los browsers deben ser configurados de acuerdo al estándar de configuración de Internet.
- No se deben almacenar contraseñas de usuario en los navegadores.
- Los funcionarios son los responsables de aplicar un buen juicio para el uso razonable de los recursos.

5.4 USO NO ACEPTABLE EN LA NAVEGACIÓN DE INTERNET

Todo lo anterior es considerado como “uso aceptable en la navegación de Internet”. Lo que no se ha incluido dentro de este marco, se considera como “uso no aceptable en la navegación de Internet”, siendo un listado “no absoluto”

- Causar algún daño grave e inminente en la calidad o estabilidad del servicio informático o de las redes.
- Transgredir los derechos de cualquier persona o compañía protegida por “copyright”, secreto comercial, patentes, regulaciones u otra propiedad

Redactado Por: Ing. Michael Brayan Rojas Bermeo INDIGO TECHNOLOGIES S.A.S	Revisado Por: Ing. Gerardo Gómez Cortes Proceso Sistemas de Información SIAPSA	Aprobado Por: Comité de Control Interno y Calidad	Hoja: 4
Fecha de Radicación: 25 de Julio de 2017	Fecha de revisión: 02 de Agosto de 2017	Fecha de Aprobación: 04 de Agosto de 2017	
Versión: Original 2017	Revisión Nª: 01 Acta No. 007	Resolución No. 200 del 04 de Agosto de 2017	

 <p>POLÍTICA DE USO Y PERMISOS DE NAVEGACIÓN</p>	<p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO" PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2</p>	<p>CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: HSP-POL-29</p>
<p align="center">POLÍTICA DE USO Y PERMISOS DE NAVEGACIÓN</p>		

intelectual, incluyendo pero sin limitarse a la instalación o distribución de software, que no se encuentre apropiadamente licenciado para el uso de la E.S.E.

- Utilización de activos computacionales para actividades circunscritas como ilícitas.
- Introducir programas maliciosos a la red o servidores (ej. Troyanos, virus, malware, otros).
- Realizar ofertas fraudulentas de productos o servicios utilizando activos institucionales.
- Efectuar infracciones de seguridad, interrupciones de servicios, que incluyen, pero no limitan, al acceso de información, conexión a servidores o cuentas sin una autorización expresa.
- Eludir la autenticación de usuario o la seguridad de cualquier dispositivo, red o cuenta.
- Interferir o denegar cualquier servicio informático, utilizando programas, scripts, comandos o cualquier otro método, siendo realizados de forma interna o externa a la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito.
- Proveer información de cualquier tipo pertenecientes a la E.S.E a partes externas, sin la debida formalización de la autorización.
- Se prohíbe todo lo que se considere como contenido con naturaleza ilegal (relacionados con hechos delictivos, pudiendo ser terrorismo, piratería, documentos electrónicos con infracción al derecho de autor, pornografía infantil, estafas y otros).

6 VALIDEZ Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS

Este documento es válido hasta el 31 de diciembre de 2017.

El propietario de este documento es la E.S.E Hospital Departamental San Antonio De Pitalito, que debe verificar, y si es necesario actualizar, el documento por lo menos una vez al año.

<p>Redactado Por: Ing. Michael Brayan Rojas Bermeo INDIGO TECHNOLOGIES S.A.S</p>	<p>Revisado Por: Ing. Gerardo Gómez Cortes Proceso Sistemas de Información SIAPSA</p>	<p>Aprobado Por: Comité de Control Interno y Calidad</p>	<p>Hoja: 5</p>
<p>Fecha de Radicación: 25 de Julio de 2017</p>	<p>Fecha de revisión: 02 de Agosto de 2017</p>	<p>Fecha de Aprobación: 04 de Agosto de 2017</p>	
<p>Versión: Original 2017</p>	<p>Revisión Nª: 01 Acta No. 007</p>	<p>Resolución No. 200 del 04 de Agosto de 2017</p>	

 POLÍTICA DE USO Y PERMISOS DE NAVEGACIÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO" PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2	CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: HSP-POL-29
POLÍTICA DE USO Y PERMISOS DE NAVEGACIÓN		

7 NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCEDIMIENTO.

No.	Descripción	Interna	Externa
1	Decreto 1599 de 2005 – MECI 1000:2005		X
2	Ley 1273 de 2009		X
3	Resolución 527 de 1999		X
4	Decreto 1011 del 2006		X

8 CONTROL DE CUMPLIMIENTO Y SANCIONES

En caso de existir incumplimiento de las Políticas de Seguridad de la Información de la E.S.E. y de los Procedimientos descritos en el presente Manual, por parte de un trabajador de la E.S.E, se comunicará al líder del proceso de Gestión de Talento Humano para que tomen las medidas de sanción respectivas por la inobservancia de la normatividad vigente (interna y externa), además de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

Redactado Por: Ing. Michael Brayan Rojas Bermeo INDIGO TECHNOLOGIES S.A.S	Revisado Por: Ing. Gerardo Gómez Cortes Proceso Sistemas de Información SIAPSA	Aprobado Por: Comité de Control Interno y Calidad	Hoja: 6
Fecha de Radicación: 25 de Julio de 2017	Fecha de revisión: 02 de Agosto de 2017	Fecha de Aprobación: 04 de Agosto de 2017	
Versión: Original 2017	Revisión Nª: 01 Acta No. 007	Resolución No. 200 del 04 de Agosto de 2017	